



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JULIO 29 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216540177101</b>	<b>Alcaldía Local Antonio Nariño</b>	<b>Javier Jacinto Pedraza Baron</b> <b>Carrera 14 # 10-A 37 sur</b>	<b>C</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
64. No existe dirección			
65. Dirección deficiente			
66. Rehusado	Se devuelve el documento, en la dirección nadie conoce al notificado. Es una casa de apartamentos. Se anexa registro fotográfico		
67. Cerrado			
68. Fallecido			
69. Desconocido			
70. Cambio de Domicilio			
71. Destinatario Desconocido			
72. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Julio 29 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

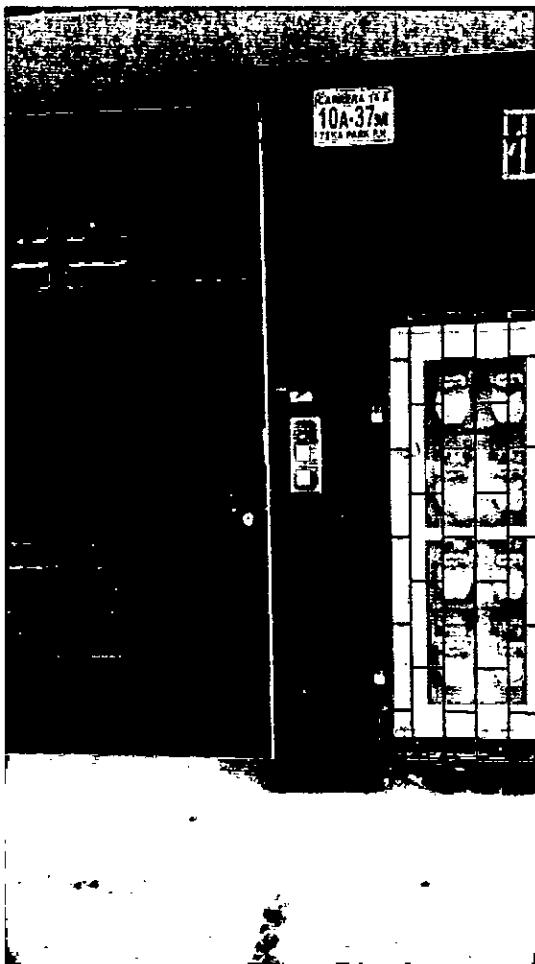
Constancia de fijación. Hoy, 28 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 02 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



Código de dependencia 653

Señor

**JAVIER JACINTO PEDRAZA BARÓN**

Carrera 14 A No 10 A – 37 Sur

Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Actuación Administrativa No 070-2015

Respetado Señor

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 317 del 05 de Diciembre de 2019.

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 070 de 2015

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 317 del 05 de diciembre 2019. (Se anexa copia de la resolución).

Sujeto a Notificar: **JAVIER JACINTO PEDRAZA BARÓN**

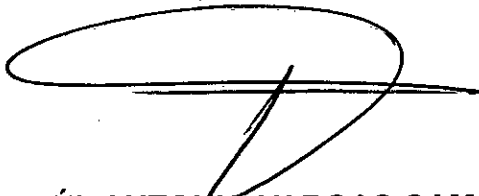
Autoridad que lo Expedió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Reposición y apelación

Dirección de Entrega: Carrera 14 A No 10 A – 37 Sur

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente,

**RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO**

Abogado contratista – líder de procesos

Anexo: copia del auto de cargos en tres (03) folios

*Se devuelve el documento  
En la dirección nadie  
recibe la notificación  
Casas de Apartamentos  
Anexo Fotografía*

